



**SANTIAGO MANUEL ÁLVAREZ CARREÑO, SECRETARIO GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2017**, estando incluido en el orden del día, aprobó **Propuesta de nuevo catálogo de precios públicos de Estudios Propios**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José Pedro Orihuela Calatayud

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.



CATÁLOGO DE PRECIOS PÚBLICOS.

JUSTIFICACIÓN.

El catálogo de precios públicos tiene la finalidad de agilizar la aprobación, por parte de los órganos de gobierno de la Universidad de Murcia, de los estudios propios, ya que los directores de las actividades que así lo decidan deberán determinar motivadamente elegir un precio de matrícula de los establecidos en este catálogo, que previamente habrá sido aprobado por Consejo de Gobierno y Consejo Social junto con los presupuestos generales de la Universidad. A lo largo del ejercicio presupuestario estos órganos podrán aprobar modificaciones al catálogo.

El catálogo de precios públicos está regulado en los artículos 37 y 68.1 del Reglamento de Estudios Propios, aprobado en sesión de aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 2 de marzo de 2012 y modificado en sesiones 22 de marzo de 2013, 26 de marzo de 2014, 3 de octubre 2015, 22 de abril de 2016 y 12 de mayo 2017.

La viabilidad económica de un estudio propio la determinará la presentación de un presupuesto de ingresos y gastos equilibrado y se gestionará y tramitará conforme a las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia y cualquier otra que fije la propia Universidad, incluido el citado Reglamento.

Este catálogo se aprueba con carácter general, sin perjuicio de que se mantenga el procedimiento actual para los casos que así lo decidan. En él se propone un precio máximo por tipo de actividad (Título de Grado Propio, Máster Propio, Especialista Universitario, Cursos Universitarios y Reuniones Orientadas a la Formación en las que se incluyen Congresos, Jornadas, Simposios, Foros y Talleres).

La oferta que resulta de la aplicación de estos criterios a los distintos tipos de actividad es lo suficientemente amplia como para dar respuesta a las diversas necesidades en las acciones formativas.

PRECIOS PÚBLICOS

Se establece un importe máximo de 70 euros por cada crédito ECTS para las siguientes actividades:

- Grado propio. Tiene una carga de, al menos, 180 ECTS.
- Máster Propio Tiene una carga de, al menos, 60 ECTS.
- Especialista Universitario Tiene una carga de, al menos, 30 ECTS y un máximo no superior a 50 ECTS).
- Cursos modulares que provengan de Máster Propio y Especialista Universitario.

Se establecen unos importes máximos y mínimos de 50 euros y de 0 euros por cada crédito ECTS, respectivamente, para las siguientes actividades:

- Cursos Universitarios. Tienen una carga mínima de 1 ECTS, a excepción de cursos modulares que provengan de Máster Propio y Especialista Universitario.

Servicio de Formación Permanente

Edificio Luis Vives. Campus Universitario de Espinardo.
30100 Murcia T. 868 883 356 – F. 868 887 720



Se establecen unos importes máximos y mínimos de 6 euros y de 0 euros por cada hora, respectivamente, para las siguientes reuniones orientadas a la formación:

- Jornadas.
- Seminarios.
- Simposios.
- Foros.
- Talleres.

Para los Congresos se establecen los siguientes importes máximos:

- 75 euros para los congresos de carácter regional.
- 150 euros para los congresos de nacional.
- 300 euros para los congresos de carácter internacional.

DISPOSICIONES GENERALES.

De aplicación para todas las modalidades de estudios propios incluidos en el artículo 8 del Reglamento de Estudios Propios.

1. Las propuestas de estudios propios que formulen el carácter gratuito de su matrícula deben acompañar la adecuada justificación.
2. Toda propuesta de estudio propio puede indicar varios precios públicos. Su aprobación será conforme establece el artículo 70 del Reglamento de Estudios Propios.
3. En las propuestas de estudios propios que formulen bonificaciones al precio público establecido, los alumnos de la Universidad de Murcia se incluirán en la de menor importe.
4. En las propuestas de estudios propios dirigidas a colectivos profesionales, que formulen bonificaciones al precio público establecido, el personal de la Universidad de Murcia se incluirá en la de menor importe.

FRACCIONAMIENTO

Los precios públicos se podrán fraccionar en las siguientes cantidades:

- a) En actividades con precio público hasta 1.000 € se podrá fraccionar en tres pagos.
- b) En actividades con un importe superior a 1.000 € se podrá fraccionar en más tres pagos.

En los casos de fraccionamiento, además de señalar las cantidades de los plazos a pagar, también habrá que indicar el calendario de ingresos.

Servicio de Formación Permanente

Edificio Luis Vives. Campus Universitario de Espinardo.
30100 Murcia T. 868 883 356 – F. 868 887 720



PRECIOS POR ECTS.

MODALIDAD DE ESTUDIO PROPIO	PRECIO PÚBLICO (máximo)	PRECIO PÚBLICO (mínimo)
GRADO PROPIO	70 €	0 €
MÁSTER	70 €	0 €
ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	70 €	0 €
CURSOS	50 €	0 €

PRECIOS POR HORA

MODALIDAD DE ESTUDIO PROPIO	PRECIO PÚBLICO (máximo)	PRECIO PÚBLICO (mínimo)
JORNADAS	6 €	0 €
SEMINARIOS	6 €	0 €
SIMPOSIOS	6 €	0 €
FOROS	6 €	0 €
TALLERES	6 €	0 €

PRECIOS POR TIPO DE ACTIVIDAD.

MODALIDAD DE ESTUDIO PROPIO	PRECIO PÚBLICO (máximo)	PRECIO PÚBLICO (mínimo)
CONGRESOS REGIONALES	75 €	0 €
CONGRESOS NACIONALE	150 €	0 €
CONGRESOS INTERNACIONALES	300 €	0 €

Firmante: SANTIAGO MANUEL ALVAREZ CARRERÓN. Fecha-hora: 24/07/2017 11:06:32. Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=USA SUB01.2.5.4.5#130941382923733333326292.0.U=QUALIFIED CA.O=SIEMPRE INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.
Firmante: JOSÉ PEDRO ORIHUELA CALATAYUD. Fecha-hora: 24/07/2017 13:53:51. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios.O=U-Ceres.O=FNMT-RCM.C=ES.



Servicio de Formación Permanente

Edificio Luis Vives. Campus Universitario de Espinardo.
30100 Murcia T. 868 883 356 - F. 868 887 720

Código seguro de verificación: RUxFMq0x-F4toVH9T-II7wUWi/-q22EVv+Y

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

